



OTAKIND

FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 25

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR
  CONSEJO ACADÉMICO
  SESIÓN ORDINARIA
  SESIÓN EXTRAORDINARIA
  CONSULTA ELECTRÓNICA

## Acta No. 53 de 2018

## 1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de octubre de 2018	Hora inicio:	8:40 am	Hora final:	1:00 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

## 2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector de Gestión Universitaria
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académico
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana (E) Facultad de Educación Física
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Norma Constanza Castaño Cuellar	Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología
Claudia Marcela Chapetón Castro	Representante suplente de los Profesores
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

## 3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	Incapacidad médica.
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales

## 4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

**5. Orden del Día:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. Informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil.
4. **VAC** – Solicitud de aprobación de la Propuesta de actualización Plan de Estudios Español e inglés. (201803000178793)
5. **FCT** – Solicitud aprobación de oferta espacios electivos para programa 2019-1. (201803500175153).
6. **FED** – Solicitud aprobación de oferta espacios electivos a todo programa 2019-1. (201803500175403).
7. **VGU** – Solicitud aprobación circular sobre *"Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el CIUP"*.
8. Comunicación solicitud modificación calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica, por parte de la estudiante **Violeta León Moreno y otros**. (201805220155472).
9. Derecho de petición por parte de los estudiantes inscritos en trabajo y proyecto de grado, por parte de **Angie Esperanza Prieto Cortés**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros. (201805220156292).
10. **FED** – Solicitud aprobación distinción meritoria al trabajo de grado de las estudiantes **Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803050175533).
11. **Proposiciones y varios**
  - 11.1 **VAC** – Presentación informe sobre formación de lenguas extrajeras.
  - 11.2 **FBA** – Solicitud de solicitud de simplificar procedimientos administrativos de programación de cursos y planes de trabajo de los profesores del Departamento de Educación Musical. (201803300179573)

**6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

1. Verificación del cuórum y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:04:06
La doctora <b>Martha Lucía Delgado Martínez</b> , Secretaria General (E) realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.	
<b>Decisión:</b>	
<i>El Consejo Académico aprobó el orden del día.</i>	
2. Informe del Señor Rector	Tiempo 00:06:33-01:15:38
Se presentó el informe del señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe balance de la Asamblea de profesores, paro estudiantil y bloqueos en el edificio P.</li> </ul>	



## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 25

- Informe de la segunda movilización y reunión en el SUE con los rectores de las universidades públicas.
- Informe de reunión que se llevará a cabo con los 32 rectores de las universidades públicas y con el presidente de la República de Colombia para manifestar las preocupaciones sobre el presupuesto de las universidades públicas en el actual panorama nacional.

**Decisión:**

*Se recibió informe presentado por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.*

**3. VAC – Informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil, y modificación del Calendario Académico. Se adjunta como soporte al acta la presentación.**

**Tiempo  
01:15:40-02:57:17**

Se llevó a cabo el informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil, y la modificación del Calendario Académico, presentado por la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.

El estudiante **Diego Fernando Sánchez**, representante de estudiantes de pregrado, rindió informe de balance sobre el paro estudiantil.

La profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica, expuso informe frente al estado de actividades académicas por parte de las facultades, también añadió que la Universidad no cuenta en este momento con la capacidad económica para la ampliar el semestre, según análisis realizado por parte de la Subdirección Financiera y la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Los decanos hicieron un llamado a los estudiantes para que levanten el paro teniendo en consideración las consecuencias expuestas de ampliar las fechas del Calendario Académico en términos de tiempo y recursos, también se invitó a continuar con las asambleas de profesores y estudiantes y retomar las actividades académicas

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el Informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil, presentado por la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.*

*El Consejo Académico suspendió la modificación del Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 "Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2018", hasta que se tenga certeza del levantamiento del paro estudiantil; la modificación está condicionada por el estado presupuestal (equilibrio financiero sensible) de la crisis presupuestal que atraviesa la Universidad, la cual no permite la ampliación del calendario.*

*El Consejo Académico recomendó a cada programa académico tomar las medidas y estrategias para avanzar en las actividades académicas de los estudiantes extranjeros.*

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 25

La profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectoría Académica, expresó su voluntad de presentar ante la Asamblea multiestamentaria el proyecto de modificación del Calendario Académico.

**4. FED – Solicitud aprobación distinción meritoria al trabajo de grado de las estudiantes Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803050175533).**

**Tiempo**  
**02:57:23-03:03:55**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación distinción meritoria al trabajo de grado de las estudiantes Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004.

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la distinción meritoria al trabajo de grado "Estrategias pedagógicas, una propuesta desde el enfoque psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado" de las estudiantes Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803050175533).*

**5. VGU – Solicitud aprobación circular sobre "Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el CIUP".**

**Tiempo**  
**03:03:56-03:22:58**

Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre la circular frente al "Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el CIUP".

**Decisión:**

*El Consejo Académico dio el aval para expedir la circular presentada por el profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector de Gestión Universitaria sobre el "Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el CIUP".*

**6. FBA – Solicitud de solicitud de simplificar procedimientos administrativos de programación de cursos y planes de trabajo de los profesores del Departamento de Educación Musical. (201803300179573)**

**Tiempo**  
**03:22:15-04:00:29**

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes frente a simplificar procedimientos administrativos de programación de cursos y planes de trabajo de los profesores del Departamento de Educación Musical.

**Decisión:**



**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 25

*El Consejo Académico avaló parametrizar la asignación mínima de cuatro (4) horas en la carga académica de cada docente en los espacios académicos: instrumento principal e instrumento armónico de la Licenciatura en Música por cada nivel en el aplicativo Queryx.*

**7. VAC – Solicitud de aprobación de la Propuesta de actualización Plan de Estudios Español e inglés. (201803000178793)****Tiempo**  
04:00:46-04:04:05

Se presentó la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la aprobación de la Propuesta de actualización Plan de Estudios Español e Inglés.

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló la propuesta de actualización al Plan de Estudios de la Licenciatura en Español e Inglés, y requiere se incluya las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, condicionado a retirar las horas de trabajo asistido dispuesto en el plan de estudios a docentes catedráticos. (201803000178793).*

**8. VAC – Presentación informe sobre formación de lenguas extranjeras.****Tiempo**  
04:04:07-04:09:50

Se llevó a cabo el informe sobre formación de lenguas extranjeras, presentado por la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.

**Decisión:**

*El Consejo Académico determinó no exigir nivel B1 de lengua extranjera para los estudiantes que ya cursan programas en la Universidad Pedagógica Nacional, a menos que en sus planes de estudio esté determinado.*

*El Consejo recomendó la pronta aprobación de un plan de formación en Lenguas Extranjeras a ser presentado por el comité de formación en lenguas extranjeras para ser considerado en una próxima sesión del cuerpo colegiado orientadas a alcanzar el nivel B1.*

*Se recomendó suprimir la idea de los cursos electivos intersemestrales, parte del plan de "emergencia" presentado por el Comité de lenguas extranjeras en la sesión anterior del Consejo Académico.*

**9. Derecho de petición por parte de los estudiantes inscritos en trabajo y proyecto de grado, por parte de Angie Esperanza Prieto Cortés, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros. (201805220156292).****Tiempo**  
04:09:12-04:17:56

Se presentó la solicitud elevada por parte de los estudiantes inscritos en trabajo y proyecto de grado, por parte de Angie Esperanza Prieto Cortés, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros.

**Decisión:**

*El Consejo Académico atendió el derecho de petición presentado por parte de Angie Esperanza Prieto Cortés, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros, inscritos en trabajo y proyecto de grado y determinó dar respuesta en los términos debatidos en el punto "8" de la presente acta. (201805220156292).*

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 25

*El Consejo Académico requiere al Doctorado Interinstitucional en Educación, hacer una nota al docente y se solicite la razón del cambio del lugar de dicho espacio académico.*

**10. Comunicación solicitud modificación calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica, por parte de la estudiante Violeta León Moreno y otros. (201805220155472).**

**Tiempo**  
**04:17:58-04:20:18**

Se presentó la solicitud de modificación del calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica, por parte de la estudiante Violeta León Moreno y otros.

**Decisión:**

*El Consejo Académico atendió el derecho de petición presentado por parte de la estudiante Violeta León Moreno y otros, sobre modificación calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica.*

*El Consejo Académico estableció frente a la petición de modificación del Calendario Académico, dar respuesta indicando que hasta tanto se tenga la certeza de la fecha del levantamiento del paro estudiantil, no es posible la modificación solicitada, adicionalmente, se indica que tal modificación está condicionada por el estado financiero (equilibrio financiero sensible) que atraviesa la Universidad, la cual no permite la ampliación del calendario.*

*En cuanto a las garantías académicas el cuerpo colegiado decidió invitar a los Decanos y a través de ellos a los Directores de Departamento a seguir avanzando en el debate, necesario como una universidad abierta, dispuesta en sus espacios y escenarios para la formación académica, política y democrática, receptiva para la circulación de ideas y conocimientos, capaz de abordar los análisis políticos sin pugnacidad ni señalamientos, respetando las dinámicas y acuerdos establecidos con los estudiantes en cada programa.*

*El Consejo Académico acordó emitir comunicación a los Directores de Departamento invitándolos a continuar en el debate en medio del respeto.*

**13. Propositiones y varios**

**Tiempo**  
**04:27:35-04:31:18**

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

Anexo Punto: Informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 25

## Propuesta modificación Calendario Académico 2018-2

### Solicitud ORI

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**ORIENTACIÓN**  
Código: ORI-001  
Código: ORI-002  
Código: ORI-003

**DESCRIPCIÓN**  
Este programa de estudios tiene como objetivo formar profesionales en el área de la orientación, que estén capacitados para brindar apoyo y acompañamiento a los estudiantes de la UPN, así como también para promover el desarrollo personal y profesional de los mismos.

**REQUISITOS**  
1. Haber cursado y aprobado el curso de Introducción a la Psicología.  
2. Haber cursado y aprobado el curso de Fundamentos de la Psicología.

Facultad	Programa	Grupos	Matrícula	Total
102	22 Matemáticas	5	35	
	103 Física	5	35	
	104 Química	5	35	
	105 Mecánica	5	35	
107	106 Física	5	35	
	107 Química	5	35	
	108 Matemáticas	5	35	
109	109 Física	5	35	
	110 Química	5	35	
	111 Matemáticas	5	35	
112	112 Física	5	35	
	113 Química	5	35	
	114 Matemáticas	5	35	
115	115 Física	5	35	
	116 Química	5	35	
	117 Matemáticas	5	35	

57

### Consideraciones

1. Incluir fecha de levantamiento para estudiantes.
2. Solicitud ORI: estudiantes extranjeros que cursan semestre en la UPN.
3. Estado actividades académicas facultades.

### Estado académico Facultades a fecha 22-10-2018

	FEF	FEI	FEU	FED	FEA
1. Estado de la oferta académica	Se ha mantenido la oferta académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la oferta académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la oferta académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la oferta académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la oferta académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.
2. Estado de la matrícula	Se ha mantenido la matrícula en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la matrícula en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la matrícula en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la matrícula en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la matrícula en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.
3. Estado de la calidad académica	Se ha mantenido la calidad académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la calidad académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la calidad académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la calidad académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.	Se ha mantenido la calidad académica en las facultades de FEF, FEI, FEU, FED y FEA.

← Actual

### Propuestas

Programa	Grupos	Matrícula	Total
102	5	35	
103	5	35	
104	5	35	
105	5	35	
106	5	35	
107	5	35	
108	5	35	
109	5	35	
110	5	35	
111	5	35	
112	5	35	
113	5	35	
114	5	35	
115	5	35	
116	5	35	
117	5	35	

Página 7

### PROGRAMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGATIVA

Programa	Grupos	Matrícula	Total
102	5	35	
103	5	35	
104	5	35	
105	5	35	
106	5	35	
107	5	35	
108	5	35	
109	5	35	
110	5	35	
111	5	35	
112	5	35	
113	5	35	
114	5	35	
115	5	35	
116	5	35	
117	5	35	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RECTORÍA  
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI - 250  
FECHA: Viernes, 19 de octubre de 2013  
PARA: Profesora LYDA CONSTANZA MORA MENDETA  
Viceirectora Académica  
ASUNTO: Calendario académico estudiantes extranjeros

Cordial saludo profesora Lyda.

Dadas las circunstancias que actualmente atraviesa la educación del país, y las acciones que la UPN ha tomado, vemos con preocupación el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes extranjeros que se encuentran cursando semestre académico, pues los 56 estudiantes que tenemos ya tienen fecha de ticket aéreo de regreso, lo que quiere decir que es de vital importancia que desde las unidades académicas se continúe con el ciclo académico para ellos, a fin de que puedan regresar al país de origen con las notas obtenidas.

Por lo anterior, muy amablemente pedimos su apoyo para que el calendario académico de los estudiantes extranjeros pueda continuar sin inconveniente, además, así, podremos informarles a ellos sobre las acciones que se van a tomar ya que ellos están a la espera de un comunicado. En los anexos damos a conocer el listado de extranjeros que se encuentran en la UPN.

Agradezco su amable atención, comprensión y colaboración.

Cordialmente,

  
YANETH ROMERO COCHA  
Jefe (E)

Nombre	Apellido	Documento	Universidad de origen	País de origen	Programa UPN
Diego José	Soto Castellanos	F498448	Universidad Pedagógica Francisco Morazán	Honduras	Licenciatura en Electrónica
Edith Izamar	Velásquez Melgar	F495792	Universidad Pedagógica Francisco Morazán	Honduras	Licenciatura en Educación Infantil
Kelyn Esmeralda	Chavez Flores	F416925	Universidad Pedagógica Francisco Morazán	Honduras	Licenciatura en Psicología y Terapia
Tania María	Aguiar Acosta	F521096	Universidad Pedagógica Francisco Morazán	Honduras	Licenciatura en Ciencias Sociales
Celvin Arturo	López Mejía	F527929	Universidad Pedagógica Francisco Morazán	Honduras	Licenciatura en Educación Comunitaria
Esmeralda	Alcántara Montero	R05075985	Instituto de Formación Docente Salomé Ureña	República Dominicana	Licenciatura en Educación Física
Willy Daniel	Lebrón Santa	R05076001	Instituto de Formación Docente Salomé Ureña	República Dominicana	Licenciatura en Educación Física
Ruth Blanca	Anarante	R05070135	Instituto de Formación Docente Salomé Ureña	República Dominicana	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Carolina	García	AAFE38516	Universidad Nacional de San José (UNSAE)	Costa Rica	Licenciatura en Artes Plásticas
Leiza	Abdul Latif	T8167924	Universidad de Huelva (España)	España	Licenciatura en Español y Inglés
Nicolás	Ramírez	T8172954	Universidad de Huelva (España)	España	Licenciatura en Español e Inglés
Sarah Elizabeth	Jack	522133133	UNTEC	San Vicente	Licenciatura en Español e Inglés
Sandra	Linos	16AA85481	UNTEC	Paraguay	Licenciatura en Español y Lengua Portuguesa
Juan José Manuel	Oliveira Feliciano	FV979745	Universidade Federal de São Paulo (Brasil)	Brasil	Licenciatura en Química



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 25

Nombre	Apellido	Documento	Universidad de origen	País de origen	Programa UPN
Daniel Eduardo	Rivas Rojas	028121569	Universidad de Guadalupe	México	Maestría en Psicología de la educación aplicada a la educación
Ivan Alejandro	Tomascano Rubio	012677970	Universidad de Guadalupe	México	Licenciatura en Biología
Carolina	Amado Castillo	028230676	Universidad de Guadalupe	México	Licenciatura en Seguridad
Santiago Gabriel	Villalquez Liedo	8423518	Instituto Superior Real Pella	Paraguay	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Ever Arnado	Saona Cáceres	8405134	Instituto Superior Real Pella	Paraguay	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Bruna Raissa	Santos Sempalo	FV985318	Instituto Superior Real Pella	Brazil	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Rita Mariela	Monserrat	8405013	Instituto Superior Real Pella	Paraguay	Licenciatura en Educación Especial
Maria Fernanda	Morales Araya	329878704	Universidad Industrial de Santander	Colombia	Licenciatura en Español y Lengua Extranjera
Marta Rayane	de Silva Gomes	FV980592	Universidad Federal de Amapá	Brazil	Licenciatura en Ciencias Sociales
Keyla	Granados Castillo	030000381	Universidad Central del Valle de Cauca	México	Licenciatura en Español y Lengua Extranjera
Erigitte Alejandra	Bruceati	35148292A	Instituto Superior de Bellas Artes	Paraguay	Licenciatura en Artes Plásticas
Valeria Paola	Senside Dulles	84293488	Instituto Superior de Bellas Artes	Paraguay	Licenciatura en Artes Plásticas

Nombre	Apellido	Documento	Universidad de origen	País de origen	Programa UPN
Jorge Omar	Ruiz Diaz Cuevas	4888782	Universidad Nacional de Concepción	Paraguay	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Mario Ramón	Aranda Martínez	401999	Universidad Nacional de Concepción	Paraguay	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Ada Patricia	Leguizamón Flores	8462047	Universidad Nacional de Asunción	Paraguay	Licenciatura en Educación Especial
Librada	Bonitez Pérez	8402276	Universidad Nacional de Asunción	Paraguay	Licenciatura en Educación Especial
Carolin Milena	Pérez Bercian	806165349	Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Fauza Israel	Castillo Tavárez	805170284	Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana	Licenciatura en Matemáticas
Rachel Andriana	Severino Aquino	803778301	Universidad Autónoma de Santo Domingo	República Dominicana	Licenciatura en Educación Física
Caroline	Beerra do Nascimento	FV925887	Universidad Federal de Pernambuco	Brazil	Licenciatura en Turismo y Artes
Wlória Liberty	Rosier De Silva	FV925838	Universidad Federal de Pernambuco	Brazil	Licenciatura en Español y Artes
Monserrat Gabriela	Gómez Arenas	F17361811	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UMACE	Chile	Licenciatura en Educación Especial
Pedro Luis	Tapia Inzunza	F13282775	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UMACE	Chile	Licenciatura en Ciencias Sociales
Valentina	Godoy López	F26953262	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UMACE	Chile	Licenciatura en Español y Artes
Catalina Elisa	Santos Espinoza	F23243171	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UMACE	Chile	Licenciatura en Artes Plásticas
Lina María	Vizquez Torres	020184944	Universidad Don Bosco Pontificia del Cuzco	Colombia	Maestría en Educación
Raquel Sofia	Soto Soto	0202572021	Universidad Don Bosco Pontificia del Cuzco	Colombia	Maestría en Psicología

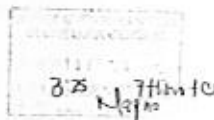
Nombre	Apellido	Documento	Universidad de origen	País de origen	Programa UPN
Edna Margarita	Vargas Romero	52200039	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia	Maestría en Educación
Carmen Luna	Rodríguez Ortega	PAG867097	U. Autónoma de Madrid	España	Licenciatura en Educación Comunitaria
Rocio	Glas	919232041	U. Autónoma de Madrid	España	Licenciatura en Educación Comunitaria
Fernando	Salazar Zapata	P10320474	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UNACE	Chile	Licenciatura en Biología
Losby	Barrios López	256358451	Universidad San Carlos de Guatemala	Guatemala	Licenciatura en Lengua y Lengua Extranjera
Lesly Veronica	Monroy Lux	234531932	Universidad San Carlos de Guatemala	Guatemala	Licenciatura en Lengua y Lengua Extranjera

Anexo Punto: Distinción meritoria al trabajo de grado de las estudiantes Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Universidad de Educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN



MEMORANDO

CÓDIGO: FED-306  
FECHA: Viernes, 12 de octubre de 2018  
PARA: Profesor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ  
Secretario General  
ASUNTO: Postulación Tesis Meritoria (201830840061933)

Atento saludo.

En atención al Acuerdo 038 de 2004, y atendiendo el concepto favorable emitido por el lector especializado, profesora Osma Madina, el Consejo de Facultad, en sesión del 11 de octubre de 2018, Acta 52, avalló la propuesta de tesis meritoria titulado "Estrategias Pedagógicas, una propuesta desde el enfoque psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado" de las estudiantes Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

Se remite para estudios documentos soportes junto con concepto el Lector especializado.

Atentamente,

  
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano Facultad de Educación

Av. 19 de Julio, Ciudad del Lago  
P.O. Box 100, Nueva Gerena, Cuba



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 25

Bogotá, D.C. 2 de abril de 2018

Profesor  
DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA  
Coordinador Programa de Psicología y Pedagogía  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad

Atento saludo profesor David.

En mi calidad de jurado del trabajo de grado titulado: "Estrategias Pedagógicas. Una propuesta desde el enfoque psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado", de las estudiantes Leidy Milena Bernal Martínez, Carl Jireth Correal Amaya y Viviana Andrea Rodríguez Rodríguez, del programa de Psicología y Pedagogía, le informo que determino su calidad de trabajo de grado meritario como consta en el Acta respectiva del mes de Diciembre de 2017.

Por esta razón le solicito amablemente, realice las gestiones pertinentes para que el proceso siga su curso ante las diferentes instancias de la Universidad.

Atentamente,



DORA LILIA MARÍN DÍAZ  
Jurado

Bogotá, D.C. 2 de abril de 2018

Profesor  
DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA  
Coordinador Programa de Psicología y Pedagogía  
Universidad Pedagógica Nacional  
Ciudad

Atento saludo profesor David.

En mi calidad de jurado del trabajo de grado titulado: "Estrategias Pedagógicas. Una propuesta desde el enfoque psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado", de las estudiantes Leidy Milena Bernal Martínez, Carl Jireth Correal Amaya y Viviana Andrea Rodríguez Rodríguez, del programa de Psicología y Pedagogía, le informo que determino su calidad de trabajo de grado meritario como consta en el Acta respectiva del mes de Diciembre de 2017.

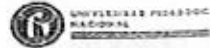
Por esta razón le solicito amablemente, realice las gestiones pertinentes para que el proceso siga su curso ante las diferentes instancias de la Universidad.

Atentamente,



WILLIAM ORLANDO RINCÓN OÑATE  
Jurado

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Siendo las 28 del día 6 del mes 12 de 2013, en el salón Psicología Dpto se dio inicio a la sustentación del trabajo de grado titulado Estrategias pedagógicas para la atención de niños y niñas desplazados en el campo por la guerra para la atención de niños y niñas.

Nombres y apellidos	Código	Cédula de ciudadanía
<u>Leidy Milena Bana</u>	<u>204252045</u>	<u>1013602944</u>
<u>Carol Grisal</u>	<u>2012252009</u>	<u>104977371</u>
<u>Viviana Rodríguez</u>	<u>2012252031</u>	<u>102234954</u>

Así, una vez realizada la sustentación oral del trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Psicología y Pedagogía, el jurado compuesto por los profesores Dora María - William Rincón

deliberó y determinó:

Recomendar como candidato a Meritarlo el trabajo de grado  (X)

Dar como Aprobado el trabajo de Grado  ( )

No aprobar el trabajo de grado  ( )

Con el fin de otorgar el título correspondiente por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, se constatación de:

Jurado 1. Dora María Calificación (5)

Jurado 2. Fausto Peña R Calificación (5)

Docente-Tutor Fausto Peña R Calificación (5)

Nota ponderada: 5.0



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
GRUPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO ESTUDIANTIL, GOAE

MEMORANDO

CÓDIGO: GOA-309

FECHA: Mañes, 14 de agosto de 2018

PARA: Profesora ALCIRA AGUILERA MORALES  
Directora Departamento de Psicopedagogía

ASUNTO: Concepto de mérito del trabajo de grado: Estrategia pedagógica, una propuesta desde el enfoque psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado. Elaborado por: Leidy Milena Martínez, Carol Aneth Conzsal Amaya y Viviana Andrea Rodríguez Rodríguez, de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.

En primera instancia, salutar a los estudiantes, al profesor Fausto Peña Rodríguez y a Licenciatura en Psicología y Pedagogía, por convertirse en el enlace entre las prácticas comunitarias y la academia, ya que existen múltiples iniciativas pedagógicas que nacen de las habilidades cotidianas en la vida de la comunidad y se convierten en rúbricas para la exigibilidad y vivencia de los derechos humanos y en muchas ocasiones, no son conocidas por la vida universitaria.

Concepto:

El trabajo de grado es meritorio por las siguientes razones:

- La redacción y coherencia en la mayoría del texto, denota un ejercicio investigativo, riguroso y sistemático.
- El texto permite interpretar y conocer el trabajo de campo realizado en los espacios donde se implementan las dos estrategias.
- El ejercicio de mostrarle a la universidad una intervención comunitaria le permite a las y los docentes en formación motivarse para la innovación y la utilización de otros conceptos pedagógicos.
- Es un ejercicio que entrelaza prácticas comunitarias con reflexiones académicas que motivan la profundización tanto teórica como práctica.
- La conclusión que deduce "la pedagogía y la educación son saberes también comunitarios y sociales, que acompañan a los sujetos a lo largo de su vida generando procesos de transformación social, reflexión y potencialización de capacidades, desarrollo y capacidad humana" son postulados que invitan a profesionales en Psicología y Pedagogía a convertirlos en herramientas de intervención transformadora y





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*

emancipadora.

F. Luego de leer el documento es necesario invitarles a reorzar una estrategia de intervención comunitaria desde la Psicología y la Psicopedagogía que integre la pedagogía – la educación y el enfoque psicosocial que como lo afirma el trabajo de grado, logre proyectar a los y los sujetos a pensarse de otro modo su lugar en el mundo.

Es importante continuar profundizando el tema durante el estudio pos gradual, ampliando información sobre estas y otras prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta lo siguiente:

A. El movimiento de víctimas en Colombia logró para la defensa y exigibilidad de sus derechos, la concreción de la ley 1448 de 2011, la cual adopta el concepto de víctima, no como una mera categoría de análisis, sino como un reconocimiento del sufrimiento de un daño, asumiendo el concepto de daño según la ley 1257 de 2008.

Lo que significa que el delito del desplazamiento no es una situación, sino que efectivamente es un delito que genera una víctima, por lo que desde el pronunciamiento de dicha ley se denominan víctimas del conflicto armado, revaluando el concepto en "situación de desplazamiento forzado", de acuerdo a lo nombrado no sería una situación, el desplazamiento forzado, es uno de los 11 delitos que desarrolla la ley 1448 de 2011, a causa del conflicto armado en Colombia.

B. En la página 105 la afirmación sobre otras disciplinas es necesario precisarla. La Psicología y la psicopedagogía son un campo del conocimiento que permite el acceso al ámbito escolar a través del acompañamiento pedagógico a docentes, orientación individual, grupal y el manejo de dificultades en el aprendizaje.

La Sociología reconoce la transformación que se logra en la sociedad desde las diferentes instituciones sociales: la familia, la escuela, la iglesia y las universidades, sin olvidar que también existe la rama de investigación de la sociología educativa que permite la construcción de preguntas que potencian conciencia, el Trabajo Social y la Psicología han aportado metodologías recientes en Colombia como la Pedagogía para la Paz.

Con estos dos ejemplos queda demostrado que las organizaciones y sus profesionales en estas áreas del conocimiento, si comprenden el lugar tan importante que tiene la educación y la pedagogía en los procesos de acompañamiento a niñas y niños víctimas del conflicto armado.

Una acción más concreta de lo aquí afirmado es que en la Casa Refugio Violeta las y los profesionales que implementaron la Estrategia Atrapasueños fueron profesionales en estas disciplinas y que una profesional en Trabajo Social crea la estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a mujeres, niñas y niños víctimas de conflicto armado, refugiados en dicha casa.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*

Reitero la invitación a continuar creando.

Cordialmente,

  
OSANA MEDINA BONILLA  
Coordinadora GOAE

BUSCA CON ESTE CÓDIGO

Al escanear por favor de este código

Fecha de Radicación: 2014-06-14

No. de Radicación: 2014-00013-0001





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Escuela de Educadores*

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Martes, 25 de septiembre de 2018  
**PARA:** Señor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ  
Decano  
**ASUNTO:** Tesis Meritoria No. 108308400 E1933

Cordial saludo,

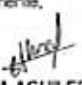
Remito asunto para ser tratado en sesión de Consejo de Facultad

Se remite para su conocimiento y trámite correspondiente

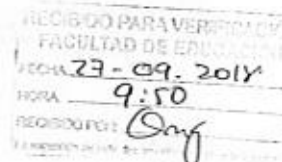
Entrega del concepto por parte de la profesora Osana Medina Bonilla, lector especializado del trabajo de grado "Estrategias Pedagógicas, una propuesta desde el enfoque Psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado".

Este asunto fue tratado y avalado por el Consejo de Departamento, mediante Acta No. 55 del 20 de septiembre de 2018.

Atentamente,

  
**ALCIRA AGUILERA MORALES**  
Directora Departamento de Psicopedagogía

Enviar este correo electrónico a través de la plataforma de correo electrónico de la Universidad Pedagógica Nacional



Al consultar por Internet con datos:

Fecha de Edición: 2018-09-25  
No. de Edición: 20180925013



Anexo punto: circular sobre "Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el CIUP".

13/09/2018

Correo: [secreciadecorreo@pedagogia.edu.co](mailto:secreciadecorreo@pedagogia.edu.co)

Tema

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA

14/09/2018 10:05 p.m.

... CONSEJO ACADÉMICO - [consejoacademico@pedagogia.edu.co](mailto:consejoacademico@pedagogia.edu.co)  
... Ma. Isabel González Torres - [migonzalez@pedagogia.edu.co](mailto:migonzalez@pedagogia.edu.co)

Cordial saludo,

Solicitamos amablemente considerar el siguiente punto para el próximo consejo académico de la Universidad

Procedimiento comisiones para trabajos de campo en el marco del proyectos de investigación (CIUP)

Atte.

John Harold Córdoba Aldana  
Vicecanciller de Gestión Universitaria  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 5941894 Ext. 401  
Carrera 16A No. 79-08, Cuarto piso  
[jpcaldana@yahoo.com](mailto:jpcaldana@yahoo.com)

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 25

CIRCULAR

**PARA:** Coordinadores de proyectos de investigación, vicerrectorías, decanos y jefes de departamento

**FECHA:** 17 octubre de 2018

**ASUNTO:** Solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el OUP

La rectoría pone en conocimiento de los coordinadores de proyectos de investigación, vicerrectorías, decanos, Director del Instituto Pedagógico Nacional y jefes de departamento, el procedimiento para solicitar y tramitar las salidas para trabajo campo<sup>1</sup> de los profesores en el marco de proyectos de investigación aprobados por la SGP OUP.

La Resolución 033 de 2011<sup>2</sup> párrafo único del artículo 6, establece que se pueden exceptuar de los procedimientos que regulan las Comisiones establecidas en dicha resolución, aquellas no contempladas y que a criterio del Vicerrector(a) académico(a) no ameriten ser sometidas a los procedimientos establecidos.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico de la Universidad, establecen que a partir de la fecha las solicitudes de salidas para trabajo de campo de profesores de planta, ocasionales y catedráticos, que tengan aprobadas investigaciones por el OUP, no pasarán por Consejos de Departamento, Facultad, Vicerrectoría Académica o Consejo Académico del Instituto.

Estas deben ser solicitadas a través de un oficio emitido por el jefe inmediato del comisionado a la Subdirección de Gestión de Proyectos de Investigación SGP - OUP para que desde allí sea validada la información, solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se dé visto bueno y envíe a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera que realiza el acto administrativo de comisión de servicios para salida de trabajo de campo.

<sup>1</sup> Las salidas para realizar trabajo de campo, se entiende como los momentos en que los docentes se desplazan a espacios específicos para obtener información acerca del problema que están investigando, y de cara a la realidad confrontan y logran comprensiones de lo planteado en los proyectos.

<sup>2</sup> Se exceptúan de los procedimientos establecidos para las comisiones nacionales los siguientes casos: Las salidas de campo con estudiantes (...). Las comisiones en cumplimiento de los Servicios Académicos Remunerados (SAR) y las demás, no contempladas anteriormente, a que criterio del Vicerrectoría académico no ameriten ser sometidas al Consejo de Departamento, Consejo de Facultad de la Universidad o Consejo Académico del Instituto, según el caso. Estas comisiones se otorgarán previa solicitud formal del superior del comisionado, y serán avaladas por el Vicerrector (a) respectivo o por el Director(a) del Instituto. Las solicitudes que se generen en las oficinas adscritas a la Rectoría serán avaladas por el Rector(a). En todo caso, la comisión se entenderá otorgada con la autorización abdicada y no requiere acto administrativo adicional. El pago de viáticos, gastos de viaje y legalizaciones se efectuará con fundamento en la normatividad de Caja menor y demás disposiciones que sobre la materia expida el Rector (a) de la Universidad. (Resolución 033 de 2011, párrafo del artículo 6, subrayado nuestro).







## 2. El concepto que existe por parte de Leovigildo:

1. Estoy de acuerdo con el concepto. Es lo mismo que le había referido, dicho en términos algo diferentes. La obligación de hacer tales ajustes (obligación de garantizar) es de la Universidad, los requisitos para graduarse no pueden modificarse a última hora, pues estos se exigen con base en el registro calificado vigente, para hacer los ajustes se dio un periodo de tiempo, si la Universidad no lo hizo, ello no puede redundar en perjuicio de los estudiantes a graduarse.
2. De acuerdo. Entiendo que los estudiantes iniciaron con un registro calificado y unas condiciones para graduarse que no incluye el referido nivel de inglés B1, como he dicho, no se les puede exigir a última hora. Para efectos del cumplimiento de la obligación por parte de la Universidad, sería lo más adecuado hacerlo antes de dicha fecha.
3. Totalmente de acuerdo, exigir requisitos adicionales de manera abrupta afecta principio de confianza legítima, sobre tal asunto existe jurisprudencia de la Corte Constitucional acogida en concepto del MEN, el cual le compartí en respuesta anterior sobre el asunto. Otra cosa es el cumplimiento de dicha obligación por parte de la Universidad. Lo de pedir concepto al MEN deben evaluarlo a la luz del nivel de avance de la Universidad en la materia.

## 3. Concepto de la abogada asesora del Sr. Rector, compartido oralmente con la Jefe de la OJU.

3.1. Aplicación: La Resolución 15583 de 2017 así como la 2041 de 2016 son posteriores al Decreto 1075 de 2015, que compiló el Decreto 1295 de 2010, adicionado por el Decreto 2450 de 2015 sobre el registro calificado. La resolución actual tiene como objeto establecer las características específicas de calidad para los programas académicos de pregrado de Licenciatura, para obtener, renovar o modificar el registro calificado es decir que solo puede regular estas materias. Así las cosas en los programas que no estén en procesos de obtención, renovación o modificación del registro no podría aplicarse esta resolución ni la disposición del requisito de idiomas.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que el Decreto establece requisitos diferenciados para la obtención del registro y la Resolución no los define con esa claridad, afectando así el momento y el ámbito de aplicación en su interpretación.

3.2. Aplicación de la norma en el tiempo: Atendiendo el carácter de presunción de legalidad de la Resolución 15583 me surgen varias dudas sobre la aplicación de la norma en el tiempo, pues señalar que se exigirá el requisito a partir de su publicación, o dentro de los 3 años siguientes no deja claro si es de inmediato para todos los graduados de todas las promociones o si es para los licenciados que se gradúan después o si debe considerarse como requisito de grado. Es importante mencionar que las normas deben responder a la proporcionalidad y posibilidad de su cumplimiento, evidentemente resulta imposible pretender que la universidad dé una garantía de conocimiento sobre todos sus egresados toda vez que una vez finalizados sus estudios, ya no se pueden establecer nuevos requisitos.

3.3. Sujetos: ¿A qué estudiantes les es exigible este requisito de los idiomas? como lo mencioné anteriormente considero que solo a los de los programas que obtengan, renueven o modifiquen el registro calificado luego de la expedición de la Resolución 2041 de 2016 les sería aplicable. Partiendo de la interpretación anterior ¿Qué sucede con los estudiantes que se graduaron sin el requisito de inglés (Res 2041) o de idiomas (Res 15583) en vigencia de estas normas?

En ninguno de los documentos de Registro calificado de los programas de pregrado de la Universidad, en la sección de Aspectos curriculares o en otros se ha considerado que el nivel de lengua extranjera en B1 sea requisito de grado.

La Resolución 15583 señala la obligación de la Universidad de garantizar que los graduados cumplan con los requisitos ¿Quiénes son los graduados? ¿Los egresados? La norma no señala esto como requisito de grado, parece una obligación posterior que sería de imposible cumplimiento. De igual forma

4. La realidad sobre que ya superamos la primera parte del numeral 3.4 de las Res. 02041 de 2016 y 18583 de 2017, respecto a la exigencia de nivel A2, que no hemos verificado y nadie nos lo ha exigido,

**3.4. Lengua Extranjera y Segunda Lengua.** Las instituciones de educación superior deberán garantizar que los graduados de todos los programas de Licenciatura cuentan con nivel A2 o superior en una lengua extranjera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), verificados con los resultados de Estado, o con exámenes estandarizados de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), o referidos en la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico que publica el Ministerio de Educación Nacional.

Después de los tres (3) primeros años de entrada en vigencia de la Sección 11 del Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, las instituciones de educación superior deberán garantizar que los graduados de todos los programas de Licenciatura cuentan con nivel B1 o superior de una lengua extranjera, correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), verificados con los resultados de las Pruebas de Estado, o con pruebas estandarizadas diseñadas por las mismas instituciones de educación superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), o referidos en la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico que publica el Ministerio de Educación Nacional.

Después de tres años contados a partir de la vigencia de esta resolución, tratándose de los programas de licenciaturas de Español e Inglés, Lenguas Modernas, Lenguas Extranjeras, Español y Lenguas Extranjeras y Filología e Idiomas y Licenciatura en Bilingüismo que tengan énfasis en una lengua extranjera, se deberá evidenciar que los estudiantes han logrado el Nivel C1 en la lengua de énfasis, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), verificados con los resultados de las Pruebas Saber Pro, o con pruebas estandarizadas diseñadas por las instituciones de educación superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), o referidos en la Lista Actualizada de Exámenes que publica el Ministerio de Educación Nacional.

5. La realidad respecto a que por legítima confianza por parte de los estudiantes de la UPN, en general, y de manera clara no se les había anunciado sobre el requisito de suficiencia en lengua extranjera como condición de grado.
6. La realidad respecto a que en un par de meses los estudiantes próximos a graduarse no van a poder

superar los niveles que tienen en lengua extranjera para alcanzar B1.

7. La realidad respecto al panorama presupuestal de la UPN y lo que habría que asumir financieramente para intentar apagar un incendio que realmente no hay (ver numeral 5),
8. La falta de disposición de exámenes en otras lenguas diferentes al Inglés por parte del MEN,

Sugiero que este Consejo Académico:

1. Determine NO exigir nivel B1 de Lengua extranjera para los estudiantes que ya cursan programas en la UPN, a menos que en sus planes de estudio ello esté determinado.
2. Determine la EXIGENCIA de nivel B1 de lengua extranjera como requisito de grado para los estudiantes que ingresen en 2019-1, en atención a la responsabilidad que nos asiste (Res. 18583). Lo cual implica la pronta aprobación de un plan de formación en Lenguas extranjeras a ser presentado por el Comité de formación en lenguas extranjeras (próxima sesión CA).
3. Verificación de tal exigencia en los procesos de renovación de registro calificado.
4. Suprimir la idea de los cursos electivos intersemestrales, parte del plan de "emergencia" presentado por el Comité de lenguas extranjeras en la sesión anterior del Consejo.

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 25

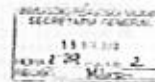
Anexo punto: Derecho de petición por parte de los estudiantes inscritos en trabajo y proyecto de grado, por parte de Angie Esperanza Prieto Cortés, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros.



Bogotá DC 18 de Octubre de 2014

Señores:

Consejo Superior Universitario  
Consejo Superior Académico



Asunto: Derecho de petición por parte de los estudiantes inscritos en trabajo y proyecto de grado.

Cordial saludo.

Por medio del presente, manifiestamos como estudiantes inscritos en trabajo y proyecto de grado de las facultades adscritas a la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en la constitución política de Colombia en el Artículo 23 y en concordancia con la ley 1437 de 2011 nos permitimos a referir los siguientes hechos:

HECHOS:

1. La resolución 19993 de 2017 por la cual se ajusta a los criterios de calidad para los programas de licenciatura que derogó la sesión anterior de la resolución 2048 de 2018 en la cual se establece que los graduados de licenciaturas deben contar con un nivel B1 en lengua extranjera correspondiente al marco común europeo dada a esta situación los estudiantes manifiestamos nuestra inquietud frente a la implementación de dicha resolución en la universidad, ya que hasta el momento desconocemos la determinación y aplicación institucional de la misma.
2. De la misma manera, manifiestamos conjuntamente que el grueso de los estudiantes son opción de grado en semestres 2018-2 tanto ordinario como extraordinario y en 2018-1 no tenemos el nivel requerido por la resolución y sumado a lo anterior contamos con el tiempo necesario para adquirirlo.
3. Entendiendo las dinámicas coyunturales de movilización, asamblea permanente y para estudiantes las cuales apoyamos y expresamos nuestro compromiso con las mismas en aras de la defensa y exigencia de una educación de calidad gratuita y pública sabemos que estas acciones legítimas han complicado el cumplimiento puntual del acuerdo 057 del 14 de diciembre de 2017 por el cual se establece el calendario académico para el año 2018, por lo cual en varios casos los espacios de asesoría de trabajo de grado se han visto interrumpidos lo cual ralentiza

nuestro proceso de grado, sin embargo son costos que asumimos en pro de la defensa de la educación.

PETICIONES:

1. Por tanto, respetuosamente solicitamos que se nos brinde respuesta y las aclaraciones pertinentes frente a la implementación de la resolución enunciada en el hecho 1.
2. Requerimos pronta solución, por lo cual proponemos que en tanto exista la posibilidad a los estudiantes matriculados en semestres anteriores a 2018-2 no se nos exija la certificación del requisito, entendiendo que pese habiendo aprobado los niveles de inglés propuestos en los programas académicos, nuestra formación en segunda lengua sigue siendo insuficiente para la aprobación del mismo, de igual forma proponemos que la presentación del examen SABER PRIO pueda funcionar como certificación, sin embargo hacemos énfasis en que se realiza anualmente, por lo cual los resultados son conocidos hasta después de las fechas de grado y existen personas que lo presentaron en este semestre 2018-2.
3. Sumado a lo anterior solicitamos la prórroga de las fechas de entrega de trabajos y/o proyectos de grado teniendo en cuenta las dinámicas del hecho número tres, teniendo en cuentas las peticiones 1 y 2.

NOTIFICACIÓN:

Por favor hacer notificar la respuesta a los siguientes datos:

ANGIE ESPERANZA PRIETO CORTÉS ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN  
CIENCIAS SOCIALES

CÓDIGO ESTUDIANTEL: 2013260057

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1015482684

CÓRREO: [angieprietocortes@gmail.com](mailto:angieprietocortes@gmail.com) / [dos\\_asiptoc352@pedagogica.edu.co](mailto:dos_asiptoc352@pedagogica.edu.co)

DIRECCIÓN: Calle 72 b bis sur #78-05

CELULAR: 3012220464

*Angie E. Prieto Cortés*





Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 25

Timas de estudiantes inscritos en trabajo de grado

Nombre	Documento	Licenciatura	Correo	Firma
Edward Torres Díaz	102210559	Sociales	eduardo10@gmail.com	[Firma]
Uribe María Lorena	1019482684	Sociales	angie.pedrocintra@gmail.com	[Firma]
Nixon Morales Vega	1019466433	Biología	dbi_m.morales143@pedagogica.edu.co	Nixon Morales Vega
Edardo Bello Salcedo	1022710222	Biología	dbi-jesusbello941@pedagogica.edu.co	[Firma]
Nicolás Gerardo Buitrago	102198979	Biología	dbi-niggabuitrago22@pedagogica.edu.co	[Firma]
Angie Lorena Ojeda	1023019122	Biología	Lorenaojeda@gmail.com	Lorena Ojeda
Gerison Andrés Lizcano Rojas	1024273052	Biología	dbi-gahizecanc1032@pedagogica.edu.co	Gerison Lizcano
Nelly Paola Pérez Muñoz	1024960626	Biología	dbi-npperez103@pedagogica.edu.co	Nelly Pérez
maio Pala miroz	103711778	Sociales	des.mipala20194@pedagogica.edu.co	[Firma]
Aro Mario Barro	102519758	Sociales	des.annamaria12@pedagogica.edu.co	[Firma]
Dany Alexander Ruiz	1030650753	Sociales	des.danyalexander103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Eymar Márquez Clark	1020211764	Sociales	des.emarquez103@pedagogica.edu.co	Eymar Clark
Rebeca Torres J.	1019266410	Sociales	des.rebecatorres110@pedagogica.edu.co	[Firma]

Firmas Estudiantes Trabajo de grado

Nombre	Documento	Licenciatura	Correo	Firma
Neissa Anís Estia	106046266	Biología	dbi-neissa266@pedagogica.edu.co	Neissa
Carlo Alberto Guerrero	102628207	Biología	dbi-carloaguerrero103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Angie Katelin Floren Acosta	10108933930	Psicología	dbi-angelkatelin103@pedagogica.edu.co	Angie F.
Yolanda Alejandra Niño Vargas	101088812	Psicología	dbi-yolanda103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Carlos Andrés Pizarro Carrón	1014224574	Biología	dbi-carlos266@pedagogica.edu.co	[Firma]
Lady Shirley Delgado Roldán	1026697830	Biología	dbi-ladydelgado103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Luisa Fernanda Uribe Espino	1021364352	Biología	dbi-luisafernanda103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Natalia María Corredor Rodríguez	1020822785	Biología	dbi-nataliamaria103@pedagogica.edu.co	[Firma]
José Antonio Rodríguez	1020822785	Biología	dbi-josantonio103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Angie Marcela González	1022458296	Biología	dbi-angiemarcela103@pedagogica.edu.co	[Firma]
William José Hoces Roldán	1022961060	Biología	dbi-william103@pedagogica.edu.co	[Firma]
John Carlos Pardo Ospina	1020822785	Biología	dbi-john103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Elieir Sebastián Pineda Henao	1020822785	Biología	dbi-elieir103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Jely Andrea Pardo Sánchez	1021364352	Biología	dbi-jely103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Paula Alejandra Mejía González	1032409169	Biología	dbi-paula103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Trinity Alejandra Niño Vargas	1020822785	Biología	dbi-trinity103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Yolanda del Pilar León Moreno	1023712338	Física	dbi-yolanda103@pedagogica.edu.co	[Firma]
Edna María Mojica Enciso	1021364352	Ed Especial	ednacacioupa@gmail.com	[Firma]
Katherine Katherine Pava Sandoz	1022953940	Ed Especial	kathe103katherine@gmail.com	[Firma]

Anexo punto: modificación calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica, por parte de la estudiante Violeta León Moreno y otros.



18 de octubre de 2014, Bogotá D.C.

Sobres(2)  
Consejo Académico  
Universidad Pedagógica Nacional

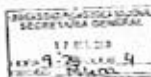
Cordial saludo,

Siendo la máxima autoridad académica de la institución en concordancia con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario y dada el momento coyuntural del semestre en curso (2014-2), solicitamos, conforme al Acuerdo 025 de 2005, artículo 30, literal f. *Epígrafe de calendario académico*, la modificación y/o extensión necesaria para dar garantía en la permanencia de los estudiantes, para dicha modificación requerimos se haga explícito el reinicio de la normalidad académica a partir del levantamiento de la declaratoria de PARO, dicha extensión es garante para:

1. Estudiantes que cumplen 15 semanas de permanencia
2. Estudiantes inscritos en trabajo de grado por primera vez y aquellos que presentaron la prueba saber por su 2014-2 y amonitos, en los cuales no se sea afectado por el resultado de la exigencia del nivel de inglés B1. Anexo 1
3. Estudiantes en entrega de proyecto de grado que se tiene programado para el jueves 18 de octubre a los días de la tarde

La dirección universitaria correspondiente acompañará la autorización de Asesorías académicas y orientadoras hasta la finalización del 100% del semestre (que incluye la extensión de este), bajo la asesoría transitará el recurso presupuestal necesario para la subsistencia estudiantil del semestre, solicitando al consejo superior la certificación y aprobación de dicho recurso financiero. La asesoría es garante para:

1. La participación de los Asesores en los dinámicas de paro, en días apartes de horarios normales en los cuales puedan ser involucrados y puntas apartes al horario a fin por parte del maestro y estudiantes será garante de la asistencia de esta partes en estos espacios.



2. Un periodo de amonita de notas, dada la actual fase de transición, la primera incluye la NO solicitud por parte de los maestros en la entrega de trabajos vía virtual, ni la apertura de espacios alternos para clase (casa, parque, centro comercial, estacionamientos, etc.) a sedes alternas de la universidad.
3. Un tiempo prudente y consciente luego de la culminación de dinámicas de paro, en decir se solicita que en la extensión del semestre se contemple un tiempo de retiro de clases, de evaluación, de habilitaciones y validaciones, este periodo se verá reflejado en los consensos entre maestros y estudiantes.

Las siguientes modalidades hasta la fecha se han mantenido en las condiciones que se han venido desarrollando en términos de tiempo y presupuesto ante la declaratoria de paro:

1. Salidas de campo
2. Prácticas pedagógicas
3. Todas las monitorías
4. Posgrados

Adicionalmente como estamento estudiantil rechazamos la persecución, estigmatización, agitación o cualquier tipo de violencia a cualquier miembro de los estamentos por sus posturas frente al momento coyuntural de 2014-2, si transgredir lo ya nombrado y con previa denuncia, solicitamos se hagan los respectivos correctivos ya sea profesor, trabajador o estudiante.

Cordialmente,

Estamento estudiantil Escuelas de Física

Asunto: Pliego de garantías

Responsable Violeta León Moreno

30119565378

Cra 6A N 39A 41 Sur Bogotá D.C.

dpi.valeon@rspedagogica.edu.co

30119146033

CC. 10 23912838 Bta

Jic Física



April 23

WMA of the ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Handwritten signature